



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 005-2023-GAF/MDCH

Chaclacayo, 22 de Febrero de 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe Legal N° 31-2023-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 22 de febrero de 2023, el Informe N° 086-2023-SGACP-GAF/MDCH, de fecha 13 de febrero del 2023 emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Informe N° 019-2023-MDCH-GAF-SGACP-JJNR de fecha 10 de febrero 2023 emitido por el Especialista de Control Patrimonial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, señala que: La Comisión de inventario es designada por OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA. b) Un representante de la oficina de contabilidad o quien haga sus veces. c) Un representante de la oficina de abastecimiento o quien haga sus veces; de tal forma que esta Directiva, establece no solo lineamientos para el proceso de inventario de bienes muebles, si no también establece el número y los posibles funcionarios que deben integrar dicha Comisión;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2021-GM-MDCH de fecha 21 de octubre del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-GM/MDCH "Procedimientos Generales Para la Toma de Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad de Chaclacayo", con el fin de determinar los procedimientos técnicos que se utilizaran para la ejecución del Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad de Chaclacayo, al 31 de diciembre de cada año;

Que, el numeral 7.1.3., de la Directiva N° 002-2021-GM/MDCH "Procedimientos Generales Para la Toma de Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad de Chaclacayo", señala que la Comisión de Inventario será designada mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad, la misma que deberá estar conformada por la siguiente manera: Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial – quien lo preside, Subgerencia de Contabilidad y el Especialista de Control Patrimonial – Facilitador. Asimismo, señala en su acápite 5, que la Comisión de Inventario de la Municipalidad, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y el Especialista de Control Patrimonial, son responsables del cumplimiento de lo estipulado en la presente Directiva, quedando su omisión comprendida como falta disciplinaria;

Que, mediante el Informe N° 019-2023-MDCH-GAF-SGACP/JJNR el Especialista de Control Patrimonial indica que es necesario la conformación de la Comisión de Inventario correspondiente al periodo 2022;

Que mediante el Informe N° 086-2023-SGACP-GAF/MDCH de fecha 13 de febrero del 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la conformación de la Comisión de Inventario 2022, quienes tendrán a su cargo los procedimientos para la ejecución de la toma de inventario, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 005-2023-GAF/MDCH**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 31-2023-GAJ/MDCH, emite opinión legal favorable para la conformación de la Comisión de Inventario 2022 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a lo señalado en el Informe N° 019-2023-MDCH-GAF-SGACP-JJNR, debiéndose emitir el acto resolutorio que corresponde;

Por tanto, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-GM/MDCH aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2021-GM-MDCH y demás dispositivos legales vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Inventario correspondiente al periodo 2022 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

Miembro : Subgerente de Contabilidad

Facilitador : Especialista de Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión deberán cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 y demás dispositivos legales vigentes aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Chaclacayo.

ARTICULO CUARTO.- Poner de conocimiento la presente resolución a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad y al Especialista de Control Patrimonial para fines competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

C.P.C. MARLY VEZMIN SARAVIA LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS